

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 15652** *Resolución de 26 de julio de 2010, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2009 que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Madrid, 26 de julio de 2010.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

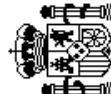


## ANEXO AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

### I. BALANCE

#### EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE FOMENTO



Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO		2009	2008
					A) FONDOS PROPIOS	(Euros)		
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>6.572.917,05</b>	-	-			<b>24.676.652,77</b>	<b>108.068,41</b>
200	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-					
201	1. Terrenos y bienes naturales	100	-					
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	101	-					
205	3. Bienes comunales	103	-					
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	105	-					
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	(107)	-					
	II. Inmovilizaciones intangibles	(108)	-					
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	(109)	-					
212	2. Propiedad industrial	111	-					
215	3. Aplicaciones informáticas	188.666,92	-					
216	4. Propiedad intelectual	-	-					
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	120	-					
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	(121)	-					
219	7. Oro inmovilizado inmaterial	(129)	-					
	8. Amortizaciones	5.890.458,40	-					
(281)	9. Provisiónes	-214.698,39	-					
(2921)	III. Inmovilizaciones materiales	708.490,12	-					
220,221	1. Terrenos y construcciones	-	-					
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	150	-					
224,226	3. Utilaje y mobiliario	108.185,08	-					
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	155	-					
	5. Oro inmovilizado	693.777,14	-					
	6. Amortizaciones	-93.472,10	-					
(282)	7. Provisiónes	-	-					
(2922)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	170,176	-					
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	171.173,17	-					
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	178,179	-					
(2923)	3. Provisiónes	180,185	-					
	V. Inversiones financieras permanentes	259	-					
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	1. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-					
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	178,179	-					
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1. Deudas en moneda extranjera	-					
(297),(298)	4. Provisiónes	170,176	-					
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	171.173,17	-					
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	178,179	-					
	C) ACTIVO CIRCULANTE	180,185	-					
30	I. Existencias	259	-					
31,32	1. Comerciales	50	-					
33,34	2. Materiales primas y otros aprovisionamientos	505	-					
35	3. Productos en curso y semiterminados	505	-					
36	4. Productos terminados	40	-					
	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	41	-					
39	6. Provisiónes	45	-					
	II. Deudores	475.476,477	-					
43	1. Deudores presupuestarios	14.970.284,68	-					
44	2. Deudores no presupuestarios	14.424.604,97	-					
	3. Deudor, por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	10,00	-					
	4. Administracións. Públicas	545.669,71	-					
(490)	5. Otros deudores	5.372,58	-					
	6. Provisiónes	485,585	-					
	III. Inversiones financieras temporales	5.372,58	-					
	1. Cartera de valores a corto plazo	5.372,58	-					
	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.372,58	-					
	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	5.372,58	-					
	4. Provisiónes	5.372,58	-					
	V. Tesorería	5.164.956,74	-					
	IV. Tesorería	5.164.956,74	-					
	5. Ajustes por periodificación	26.713.531,05	-					
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>26.713.531,05</b>	-					

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

Nº Cuentas	DEBE			Nº Cuentas	HABER	2009	2008
		2009	2008				
71	A) GASTOS	32.789.169,50	-	-	B) INGRESOS	57.357.753,86	-
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
	2. Aprovisionamientos	-	-	-	a) Ventas	-	-
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-	-	b) Prestaciones de servicios	-	-
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	-	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
607	c) Otros gastos exteriores	-	-	-	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	-	-	-	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	a.1) Gastos de personal:	-	-	-	c) Devoluciones y "Tapsell" sobre ventas	-	-
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	-	-	-	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	-	-	-	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
645	b) Prestaciones sociales	-	-	-	a) Ingresos tributarios	-	-
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	-	b) Tasa por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	-	a1) Tasa por prestación de servicios	-	-
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	-	a2) Contribuciones especiales	-	-
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-	b) Cotizaciones sociales	-	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	-	c) Otras ingresos de gestión ordinaria	-	-
	e) Otros gastos de gestión	-	-	-	a) Reintegros	-	-
62	e.1) Servicios exteriores	-	-	-	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
63	e.2) Tributos	-	-	-	c) Otros ingresos de gestión	-	-
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	-	e.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	-	e.2) Exceso de provisión de riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665, 669	f.1) Por deudas	-	-	-	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
694,697,698,699, (790), (797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	-	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	-	f.1) Otros intereses	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	-	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	4. Transferencias y subvenciones	-	-	-	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	a) Transferencias corrientes	11.693,20	-	-	h) Transferencias y subvenciones	-	-
651	b) Subvenciones corrientes	11.693,20	-	-	i) Transferencias corrientes	-	-
655	c) Transferencias de capital	-	-	-	j) Subvenciones corrientes	-	-
	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	-	k) Subvenciones procedentes del inmovilizado	-	-
656	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	-	l) Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
657	f) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	114.432,30	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-	-		-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	114.432,30	-	-		-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	-		-	-
	AHORRO	-	-	-		-	-
		24.568.584,36	-	-		-	-
	DESAHORRO	-	-	-		-	-
		779	-	-		-	-
		778	-	-		-	-
		777	-	-		-	-
		776	-	-		-	-
		775	-	-		-	-
		774	-	-		-	-
		773	-	-		-	-
		772	-	-		-	-
		771	-	-		-	-
		770	-	-		-	-
		769	-	-		-	-
		768	-	-		-	-
		767	-	-		-	-
		766	-	-		-	-
		765	-	-		-	-
		764	-	-		-	-
		763,765,769	-	-		-	-
		762	-	-		-	-
		761,762	-	-		-	-
		760	-	-		-	-
		759	-	-		-	-
		758	-	-		-	-
		757	-	-		-	-
		756	-	-		-	-
		755	-	-		-	-
		754	-	-		-	-
		753	-	-		-	-
		752	-	-		-	-
		751	-	-		-	-
		750	-	-		-	-
		749	-	-		-	-
		748	-	-		-	-
		747	-	-		-	-
		746	-	-		-	-
		745	-	-		-	-
		744	-	-		-	-
		743	-	-		-	-
		742	-	-		-	-
		741	-	-		-	-
		740	-	-		-	-
		739	-	-		-	-
		738	-	-		-	-
		737	-	-		-	-
		736	-	-		-	-
		735	-	-		-	-
		734	-	-		-	-
		733	-	-		-	-
		732	-	-		-	-
		731	-	-		-	-
		730	-	-		-	-
		729	-	-		-	-
		728	-	-		-	-
		727	-	-		-	-
		726	-	-		-	-
		725	-	-		-	-
		724	-	-		-	-
		723	-	-		-	-
		722	-	-		-	-
		721	-	-		-	-
		720	-	-		-	-
		719	-	-		-	-
		718	-	-		-	-
		717	-	-		-	-
		716	-	-		-	-
		715	-	-		-	-
		714	-	-		-	-
		713	-	-		-	-
		712	-	-		-	-
		711	-	-		-	-
		710	-	-		-	-
		709	-	-		-	-
		708,(709)	-	-		-	-
		707	-	-		-	-
		706	-	-		-	-
		705	-	-		-	-
		704	-	-		-	-
		703	-	-		-	-
		702	-	-		-	-
		701	-	-		-	-
		700	-	-		-	-
		701,702,703, 704	-	-		-	-
		-	-	-		-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

							( Euros )		
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
455M REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.722.998,15	37.847.148,14	1.875.850,01	15.035.341,85	226.316,56	
TOTAL	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.722.998,15	37.847.148,14	1.875.850,01	15.035.341,85	226.316,56	

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETAS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	18.269.000,00	-	18.269.000,00	12.121.524,00	12.121.524,00	-	6.147.476,00	44.428,79
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.784.340,00	-	24.784.340,00	20.889.937,24	19.146.499,22	1.743.438,02	3.894.402,76	20.648,00
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	11.693,20	11.693,20	-	-11.693,20	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.058.340,00	-	43.058.340,00	33.023.154,44	31.279.716,42	1.743.438,02	10.035.185,56	65.076,79
6. INVERSIONES REALES	11.700.000,00	-	11.700.000,00	6.693.535,21	6.561.123,22	132.411,99	5.006.464,79	161.239,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.700.000,00	-	11.700.000,00	6.693.535,21	6.561.123,22	132.411,99	5.006.464,79	161.239,77
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.716.689,65	37.840.839,64	1.875.850,01	15.041.650,35	226.316,56
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	6.308,50	6.308,50	-	-6.308,50	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	6.308,50	6.308,50	-	-6.308,50	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.722.998,15	37.847.148,14	1.875.850,01	15.035.341,85	226.316,56

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
							(Euros)
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.588.600,00	22.815.075,66	367.971,04	22.447.104,62	21.704.649,90	-	742.454,72
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.818.856,00	29.818.856,04	-	29.818.856,04	17.394.329,19	-	12.424.520,85
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	7.886,20	-	7.886,20	7.886,20	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>49.407.456,00</b>	<b>52.641.811,90</b>	<b>367.971,04</b>	<b>52.273.840,86</b>	<b>39.106.865,29</b>	<b>-</b>	<b>13.166.975,57</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.350.890,00	5.083.913,00	-	5.083.913,00	3.826.283,60	-	1.257.629,40
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.350.890,00</b>	<b>5.083.913,00</b>	<b>-</b>	<b>5.083.913,00</b>	<b>3.826.283,60</b>	<b>-</b>	<b>1.257.629,40</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINACIERAS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>57.725.724,90</b>	<b>367.971,04</b>	<b>57.357.753,86</b>	<b>42.933.148,89</b>	<b>-</b>	<b>14.424.604,97</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	935,92	-	935,92	935,92	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>935,92</b>	<b>-</b>	<b>935,92</b>	<b>935,92</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>57.726.666,82</b>	<b>367.971,04</b>	<b>57.358.689,78</b>	<b>42.934.084,81</b>	<b>-</b>	<b>14.424.604,97</b>

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

DEBE		IMPORTE		HABER		IMPORTE	
	ESTIMADO		REALIZADO		ESTIMADO		REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>							
. Productos en curso	-	-	-	-	-	-	-
. Productos semiterminados	-	-	-	-	-	-	-
. Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	-	-	-	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>							
. Mercaderías	-	-	-	-	-	-	-
. Materia prima	-	-	-	-	-	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>							
. Mercaderías	-	-	-	-	-	-	-
. Materia prima	-	-	-	-	-	-	-
. Otras aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-	-	-	-	-	-
<b>- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>							
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>							
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>							
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
(Euros)							

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE\$
1. (+) Operaciones no financieras	57.357.753,86	37.840.839,64	19.516.914,22
2. (+) Operaciones con activos financieros	935,92	6.308,50	-5.372,58
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	57.358.689,78	37.847.148,14	19.511.541,64
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	19.511.541,64

### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17401  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 455M

#### A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Área de análisis de datos	..... Plan Anual de Actuaciones inspectores de la DGAC.	1	2	1	100,00	
Área de análisis de datos	..... Datos relativos a la ejecución de las inspecciones.	7	12	5	71,43	
Área de análisis de datos	..... Elaboración Programa Estatal de Seguridad.	0	0	0	0,00	
Área de análisis de datos	..... Evaluación, proceso y análisis de sucesos remitidos.	4.500	4.382	-118	-2,62	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Programas certificación internacionales.	3	1	1	-2	-66,67
Certificación de productos aeronáuticos	..... Certificados de Tipo/aprobaciones productos nac.	3	6	3	100,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Supervisión producción para Autoridad Extranjeras.	3	5	2	66,67	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Aprobación de modificaciones en aeronaves.	100	15	-85	-85,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Aprobación organizaciones de diseño (DOA).	0	0	0	0,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Aprobación organizaciones de producción.	20	1	-19	-95,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Aceptación diseño sin aprobación.	0	0	0	0,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Aceptación producción sin aprobación.	5	0	-5	-100,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Autorizaciones construcción aficionados.	110	60	-50	-45,45	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Emisión de Directivas de Aeronavegabilidad.	2	3	1	50,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Asistencia grupos de trabajo EASA.	20	10	-10	-50,00	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Auditorías De seguimiento y control org. Diseño y producción.	80	83	3	3,75	
Certificación de productos aeronáuticos	..... Soporte técnico y administrativo al Área Técnica de Certificación	2	2	0	0,00	
Estandarización y Auditorías Internas	..... Acciones formativas (cursos y jornadas) organizados.	28	60	32	114,29	
Estandarización y Auditorías Internas	..... Certificados de competencia del personal.	60	0	-60	-100,00	
Estandarización y Auditorías Internas	..... Auditorías internas.	20	20	0	0,00	
Estandarización y Auditorías Internas	..... Apoyo a auditorias externas.	3	3	0	0,00	

Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Supervisión de Centros de Formación TCP.	60	49	-11	-18,33
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Expedición certificados curso básico.	3.000	4.200	1.200	40,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Supervisión examinadores de TCP.	10	12	2	20,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Emisión y supervisión licencias y títulos de controlador	90	108	18	20,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Supervisión de proveedores, formación ATC.	2	0	2	-100,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	Supervisiones centros competencia lingüística.	0	0	0	0,00

Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	Emisión certificados médicos.	40.500	48.605	8.105	20,01
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	Inspecciones centros médicos aeronáuticos (CMA).	10	9	-1	-10,00
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	Inspecciones Médicos Examinadores Aéreos (AME).	20	17	-3	-15,00
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	Inspecciones sanitarias aleatorias.	0	0	0	0,00
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Exámenes teóricos pilotos profesionales.	17.360	14.788	-2.572	-14,82
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Autorización de escuelas FTO.	19	16	-3	-15,79
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Inspecciones escuelas FTO.	55	53	-2	-3,64
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Registro de cursos y alumnos mercancías peligrosas.	7.000	8.500	1.500	21,43
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Exámenes teóricos pilotos privados.	9.500	9.550	50	0,53
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Exámenes teóricos pilotos aviación general.	700	740	40	5,71
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	Exámenes prácticos aviación deportiva.	600	660	60	10,00



Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Gestión de sistemas de personal aeronáutico.	0
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Sistemas de información de seguridad aeronáutica.	0
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Canalizar quejas usuarios transporte aéreo.	0
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control instalaciones aéreas.	0
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control licencias compañías aéreas.	0
Programa de digitalización, mantenimiento de archivos y sistemas de gestión documental del área de licencias	-----	Documentos tratados.	0 110.403 110.403
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones de seguridad operacional.	3.200 3.400 200 6.25
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones Delegaciones de Seguridad en Vuelo.	4.400 5.399 999 22.70

## IV. Resumen de la Memoria.

## IV.1 Organización y actividad.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1.º, de dicho Real Decreto, «en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia».

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

La Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea:

1.º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2.º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3.º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.

c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.

e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.

j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.

k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director

de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Manuel Ameijeiras Vales.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Director de Seguridad de Aeronaves: Don Luis Rodríguez Gil.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don Juan Rosas Díaz.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Mariano Bitrián Calvo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2009 es de 362, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 319, distribuidos en:

Altos cargos: 1.

Grupo A1: 107.

Grupo A2: 122.

Grupo C1: 43.

Grupo C2: 46.

Laboral fijo: 43, distribuidos en:

Grupo 1: 2.

Grupo 2: 1.

Grupo 3: 35.

Grupo 4: 5.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 354,5, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 311, distribuidos en:

Altos cargos: 1.

Grupo A: 104,5.

Grupo B: 121,5.

Grupo C: 43.

Grupo D: 41.

Laboral fijo: 43,5, distribuidos en:

Grupo 1: 2.

Grupo 2: 1.  
Grupo 3: 35,5.  
Grupo 4: 5.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

#### IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

#### IV.3 Normas de valoración.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

La Agencia no tiene inversiones destinadas al uso general y tampoco inversiones gestionadas, no tiene inversión financiera alguna, no tiene existencias y no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

En la actualidad no existe dotación alguna para la provisión de riesgos y gastos y no existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

A 31 de diciembre de 2009 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

#### IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	-	188.666,92	-	188.666,92
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	5.890.458,40	-	5.890.458,40
8. Amortizaciones	-	214.698,39	-	214.698,39
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	-	108.185,08	-	108.185,08
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	-	882.444,06	188.666,92	693.777,14
6. Amortizaciones	-	93.472,10	-	93.472,10
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	6.308,50	-	6.308,50
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	5.372,58	-	5.372,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

**IV.10. FONDOS PROPIOS**

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	-	-	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	108.068,41
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A	57.357.753,86	32.789.169,50	A 24.568.584,36

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin comentarios adicionales.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO**

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	60.837.967,86			60.837.967,86
Sin comentarios adicionales.				

**IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe de 29.818.850,04 euros, siendo la recaudación neta de 17.394.329,19 euros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias de capital recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe de 5.083.913,00 euros, siendo la recaudación neta de 3.826.283,60 euros.

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**

( Euros )

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSF.	11.693,20
TOTAL OFICINA :	11.693,20

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha concedido dos transferencias corrientes durante el ejercicio 2009: Una a la Asociación para el Progreso de la Dirección (NIF: B81868697) por un importe de 6.693,20 euros; y otra al EUROCAE (FR210751161) por importe de 5.000 euros.



**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS  
DEL SECTOR PÚBLICO**

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Único criterio	Multiplic. criterios	Único criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	483.719,44	-	-	-	-	-	-	19.766,64	503.496,08
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	318.961,81	-	-	-	-	-	-	38.647,82	357.609,63
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>802.681,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.424,46</b>	<b>861.105,71</b>

( Euros )

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.135.728,64	3.025.957,44	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32
6	INVERSIONES REALES	535.077,78	211.910,14	53.746,72	-	-
TOTAL PROGRAMA :		3.670.806,42	3.237.867,58	3.079.704,16	3.025.957,44	2.196.259,32
TOTAL SECCIÓN :		3.670.806,42	3.237.867,58	3.079.704,16	3.025.957,44	2.196.259,32
TOTAL OFICINA :		3.670.806,42	3.237.867,58	3.079.704,16	3.025.957,44	2.196.259,32

Sección : 17 Programa : 455M

**IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.424.604,97 - - - - -	14.424.614,97 - - - - -
2. (-) Obligaciones pendientes de pago - (-) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	226.316,56 - - - - -	62.295,08 - - - - -
3. (+) Fondos líquidos	545.669,71 - - - - -	5.164.956,74 - - - - -
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 ) II. Exceso de financiación afectada III. Saldos de dudoso cobro IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	- - - -	19.527.276,63 - - - -